PROSPER S.R.L.

IMPORTADOR - EXPORTADOR MINORISTA
COMERCIO RAMOS GENERALES

Yatayty Cora c/ Tte. Rivarola - Fndo. de la Mora
Teléfono: (021) 510 293 - Cel.: (0995) 639 500
correo: prosperslr@hotmail.com

Nº de Timbrado 13226489
F. I. V. 06 / 02 / 19 - Válido 29 / 02 / 20

RUC: 80061002 - 4

FACTURA

001-001 Nº 0000671

Fecha de Emisión: 27/06/19

Condición de Venta: CONTADO: ☐ CRÉDITO: ☑

Nombre o Razón Social: Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Vencimiento:

RUC o C.I.: 800 25704-9

Nota de Remisión Nº:

Dirección: Dpto. MCAL. LOPEZ

Teléfono:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	GRAV. 5 %	GRAV. 10 %
15	Chipa, Dutrisil	10920			163800
10	Leche entera en polvo, Manfrey	23200			232000
10	Leche descremada en polvo, Manfrey	23200			232000
5	Yerba Mate, Campo Verde	12000		60.000	
5	Te de tilo, Guarani	11000			55000
	000027				
	SUB-TOTALES			60000	682800

TOTAL A PAGAR Gs./US$: Setecientos cuarenta y dos mil ochocientos

Gs/US$.: 742800

Liquidación del IVA (5%) 2857 **(10%) Gs./US$:** 62073 **TOTAL IVA Gs./US$** 64930

GRAFICENTER S.R.L. - Rca. Francesa Nº1051 c/Pettirossi
R.U.C.: 80000163 - 0 / Tel.: (021) 201 826 - Nº de Hab.: 1185
2 T. 50x3 - 626 - 725

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad "No Válido p/ Crédito Fiscal"

PROSPER S.R.L.
IMPORTADOR - EXPORTADOR MINORISTA
COMERCIO RAMOS GENERALES
AUTOSERVICIO

Yatayty Cora c/ Tte. Rivarola - Fndo. de la Mora
Teléfono: (021) 510 293 - Cel.: (0995) 639 500
correo: prosperslr@hotmail.com

Nº de Timbrado 13226489
F. I. V. 06 / 02 / 19 - Válido 29 / 02 / 20

RUC: 80061002 - 4

NOTA DE REMISIÓN

001-001 Nº 0000398

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO: Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
DOMICILIO DEL DESTINATARIO: Avda. Mcal. Lopez
DIRECCIÓN COMPLETA DEL PUNTO DE PARTIDA: Yatayty Cora
DIRECCIÓN COMPLETA DEL PUNTO DE LLEGADA: Avda. Mcal. Lopez

FECHA DEL INICIO DEL TRASLADO: 26/06/19
MARCA VEHÍCULO DE TRANSPORTE: KIA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSPORTISTA: PROSPER SRL
NOMBRE DEL CONDUCTOR:
DIRECCIÓN DEL CONDUCTOR:

FECHA DE TERMINO DEL TRASLADO: 26/06/19
NÚMERO DE RUA: BJO912
RUC TRANSPORTISTA: 80061002-4
CEDULA DE IDENTIDAD CONDUCTOR:
KILOMETRO ESTIMADO:

MOTIVO DEL TRASLADO:
COMPROBANTE DE VENTA Nº:

CO RA ( ) DEVOLUCIÓN ( ) TRASLADO LOCALES EMPRESA ( ) OTROS ( )

CANT.	DESCRIPCIÓN DE MERCADERÍAS
15	Chipa, Natural, Maximal
10	Leche entera en polvo, Manfrey, Argentina
10	Leche descremada en polvo, Manfrey, Argentina
5	Yerba Mate, Campo Verde, Nacional
5	Te de tilo, Guarani, Nacional
	600924
	26 - 06 - 19
	Nicolás Medina

GRAFICENTER S.R.L. - Rca. Francesa Nº1051 c/Pettirossi
R.U.C.: 80000163 - 0 / Tel.: (021) 201 826 - Nº de Hab.: 1185
3 T. 50x4 - 376 - 526

ORIGINAL: *Destinatario* - SEGUNDA: *Remitente*
TERCERA: *Administración Tributaria* - CUARTA: *Transportista*

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÁRUGU
Mbareteãpa
Ñingoserio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº078/2019

Nivel de Entidad: Poder Ejecutivo — Fecha de Emisión :20/06/2019

Entidad: Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Unidad Compradora UOC Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ID del Llamado: 356.668 — Tipo de Procedimiento: Contratación Directa Nº06/2019 - AD REFERENDUM 2019

Descripción del Llamado: Adquisición de Insumos para Cafetería

Proveedor: PROSPER S.R.L. — RUC: 80061002-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
3	3	Chipa	Kilogramo	Paquetes	NUTRILSIL	NACIONAL	15	10.920	163.800
5	5	Leche entera en polvo	Unidad	Paquetes	MANFREY	ARGENTINA	10	23.200	232.000
6	6	Leche descremada en polvo	Unidad	Paquetes	MANFREY	ARGENTINA	10	23.200	232.000
9	9	Yerba Mate	Kilogramo	Paquetes	CAMPO VERDE	NACIONAL	5	12.000	60.000
13	13	Te de tilo	Unidad	Caja	GUARANI	NACIONAL	5	11.000	55.000
							TOTAL		742.800

SON GUARANÍES: *SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS.-----*

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: La suscripción — Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula Nº 7 del Contrato

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula Nº 7.c) del Contrato

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] — Porcentaje: No — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO Director Financiero Ministerio de la Niñez y la Adolescencia	ORDENADOR DE GASTO
LIC. CARLOS N. ELIAS BOA Director Administrativo Ministerio de la Niñez y la Adolescencia DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	C.P. Marcos Cardenas ELABORADO POR
FIRMA PROVEEDOR	PROSPER SRL RUC 80061002-4 prospersrl@hotmail.com 0995 639500 25/06/19 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

000022